



QUILMES, 2 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1179/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de un sistema de impresión de credenciales, el cuál será destinado al sistema de educación no presencial, dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta en el comprobante glosado a fs. 23.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición N° 63/12, obrante a fs. 28 y 29, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa Trámite Simplificado N° 35/12 aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 33 y 34, se ha recibido una única oferta correspondiente a la firma IDENTIMAX SA.

Que la Comisión de Evaluación, mediante Dictamen N° 59/12 de fs. 49, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación precedentemente citado, a la empresa oferente, tal como consta a fs. 50.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 668/12, glosado a fs. 55.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

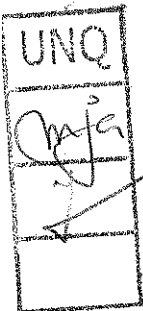
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 35/12.

00915



ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma IDENTIMAX SA el ítem 1, por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 (\$37.726,98), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

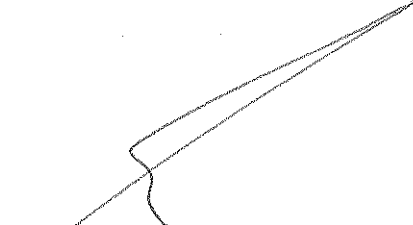
ARTICULO 4º: Designar a Elías Mattoffi, en la medida de su respectiva competencia, con facultades suficientes para designar miembro suplente, para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00915



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes